



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019-01300-00

Se incorporan al expediente las constancias de citación para la notificación personal de la demandada, enviada en formato físico la primera y con resultado negativo, y mediante correo electrónico la segunda, con acuse de recibido.

No obstante lo anterior, previo a tener notificada a la demandada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que manifieste bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la demandada. Adicionalmente, deberá allegar la constancia de que se le envió la providencia a notificar y los anexos completos.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS <b>N° 134</b> fijado hoy <b>30 DE OCTUBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--